



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)



Complejo Educativo de Servicios Académicos-Administrativos de la UN.

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EFECTUADO
EL DÍA 24 DE JULIO DE 2019**

En la sala de sesiones del Consejo Universitario siendo las 15:30 horas del día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, por citación del señor Rector se reúnen los miembros del Consejo Universitario para tratar la siguiente

AGENDA.

- 1- EXPEDIENTE 2324-2019-SEGE-R. REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA AUTORIDADES Y EX AUTORIDADES
- EXPEDIENTE 2376-2323-2019 OF. 362 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 842-2019, CUADRO DE VACANTES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y APROBAR EL NUEVO CUADRO DE VACANTES.
- 3- EXPEDIENTE 2374-2019. RATIFICACIONN DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2019-II DE LOS, PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA EPG.

Siendo las 15. 41 se verifica la asistencia d los miembros de Consejo universitario:

- | | |
|--|----------|
| 1. Dr. Nicasio Valencia Mamani - Presidente | Presente |
| 2. Dr. Cerapio N. Quintanilla Cándor - Vicerrector Académico | Presente |
| 3. Dr. Pedro De la Cruz Cruzado - Vicerrector de Investigación | Presente |
| 4. Dra. Lida Ines Carhuas Peña | Presente |
| 5. Mg. Tula Susana Guerra Olivares | Ausente |
| 6. Est. Elvis Estrada Palacios | Presente |
| 7. Est. Juan Zevallos Loayza | Presente |
| 8. Est. Jesús Gustavo Gavilán Castillo | Presente |
| 9. Egresada Pilar Flores Galindo | Ausente |

Habiendo quorum reglamentario con la asistencia de cinco miembros hábiles de ocho el señor Rector da inicio a la sesión. Previamente el presidente de la FEUNH y la Dra., Lida Carhuas Peña opinan que se trate en esta sesión sobre el caso de dos estudiantes de la Facultad de Enfermería. El estudiante Jesús Gustavo solicita permiso para retirarse por tener examen programado que es autorizado siendo las 15:46. El estudiante Juan Zevallos Loayza se suma al pedido de tratar este caso. El Vicerrector Académico opina que se respete el reglamento y hace saber que el estudiante debe pedir autorización para llevar la asignatura en otra sección, que es el caso, y la señorita ha aprobado sin autorización. El VRI interviene y primero dice que el pedido no ha llegado al consejo universitario y debe llegar El señor Rector somete a votación

1. EXPEDIENTE 2324-2019-SEGE-R. REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA AUTORIDADES Y EX AUTORIDADES

Cerapio dice que se le designo para un proceso administrativo al señor rector, junto con Pedro De La Cruz, y Máximo Paitan que era DGA, y en eso se comete un error porque Máximo Paitan no tiene el mismo nivel e incluso se le cambia por el señor Gaudencio y también el señor Gaudencio es cambiado por el DGA actual y se designa a la Dra. Zeida Hoces la Rosa, Había un reglamento aprobado por la comisión organizadora del 2012 a raíz de ello pide a planificación para que propongan un reglamento el mismo que es



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
(Creada por Ley N° 25265)



Complejo Educativo de Servicios Académicos-Administrativos de la UN.

SECRETARIA GENERAL

actualizado, entonces cuando le entregan es adecuado y no estaba bien hecho y personalmente lo hizo para arreglar y en el mes de mayo envían a asesoría legal y el 21 de junio es devuelto y recién el día 17 de julio lo remite al rectorado y esa es la razón. Con este reglamento se le hará la calificación a las autoridades y ex autoridades.

El señor Rector interviene en el sentido de que él estando inmerso en el caso se inhibe de participar, encargándolo la conducción del consejo al doctor Cerapio Quintanilla, para la discusión de este punto. El doctor Cerapio Quintanilla Córdor opina que sí debe estar presente en la discusión de la aprobación del reglamento, puesto que es un reglamento para todas las autoridades. Cerapio Quintanilla dice que la SUNEDU opina en el sentido de que el reglamento anterior cuando estuvo vigente y fecha en el que se cometió la supuesta falta es la norma con el que se debería de procesar. Porque el reglamento que se pretende aprobar ahora entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación. Cerapio Quintanilla dice que el reglamento debe estar de acuerdo con la ley universitaria y el estatuto. Aclarado los inconvenientes se procede a la aprobación del reglamento y se incorpora el señor rector porque el reglamento que se pone a discusión no es para la calificación del Dr. Nicasio Valencia Mamani, sino para todas las autoridades y ex autoridades, y se le debe de calificar al Dr. Nicasio Valencia con el reglamento que estuvo vigente en la fecha cuando de cometió la falta administrativa.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA QUE LA COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA AUTORIDADES Y EX AUTORIDADES, QUE PRESENTARAN EL PROYECTO DEL "REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA AUTORIDADES Y EX AUTORIDADES", ACTÚEN CON EL REGLAMENTO DEL 2012, ACLARANDO DE QUE ESTE PROYECTO NO SE DISCUTIRÁN EN ESTA SESIÓN, PORQUE ENTRA EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN; POR LO TANTO, NO SIENDO DE URGENCIA SU DISCUSIÓN SE POSTERGA PARA SER APROBADO EN OTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

2. EXPEDIENTE 2376-2323-2019 OF. 362 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 842-2019, CUADRO DE VACANTES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y APROBAR EL NUEVO CUADRO DE VACANTES.

Pide dejar sin efecto la resolución 842-2019-UNH, del cuadro de vacantes para el Centro Pre universitario hecho en consejo universitario y pide que se apruebe la distribución para CEPRE y ADMISION. Luego se toma el siguiente:

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA DEVOLVER EL EXPEDIENTE A CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE EL DIRECTOR DE CEPRE EXPONGA EN LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO. Y EXPLIQUE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE VACANTES. EMÍTASE RESOLUCIÓN.

3. EXPEDIENTE 2374-2019. RATIFICACION DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2019-II DE LOS, PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA EPG.

Se da lectura de los documentos que sustentan la petición, y no habiendo oposición se toma el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)



Complejo Educativo de Servicios Académicos-Administrativos de la UN.

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE ACUERDO A LA PROPUESTA HECHA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 611-2019-EPG-R-UNH, LA ESCUELA DE POSGRADO, RECOMENDANDO QUE NO PUEDE EXCEDER EL NÚMERO DE INGRESANTES AL NÚMERO DE VACANTES. EMÍTASE RESOLUCIÓN.

Siendo las 16: 52 horas se da por concluido con la sesión, agradeciendo el señor rector a los presentes por su asistencia.

